

BOLETÍN DE COMPETITIVIDAD, EMPRESAS Y MERCADO INTERIOR

03/05/2024

SECCIÓN DE NOTICIAS E INFORMACIÓN RELEVANTE

Reglamento de la infraestructura de Gigabit: el Consejo da luz verde definitiva a desplegar con mayor rapidez las redes de alta velocidad en la UE

Con el fin de garantizar un despliegue más rápido de las infraestructuras de redes digitales en toda Europa, el Consejo adoptó el 29 de abril el Reglamento de la Infraestructura de Gigabit, que sustituirá a la Directiva sobre la reducción de los costes de la banda ancha de 2014. El nuevo Reglamento tiene por objeto simplificar y acelerar el despliegue de redes de alta velocidad, como la fibra y la 5G, con vistas a alcanzar los objetivos y metas de conectividad de Europa para esta década establecidos en la Brújula Digital.

El nuevo Reglamento también tiene por objeto reducir los costes innecesariamente elevados del despliegue de redes de alta capacidad, que se deben, en parte, a los procedimientos de concesión de permisos. Estos procedimientos se simplificarán mediante un mecanismo de conciliación obligatorio entre los organismos del sector público y los operadores de telecomunicaciones. El nuevo Reglamento aportará más transparencia y garantizará una planificación eficiente para los operadores de redes públicas de comunicaciones electrónicas.

Para lograr un mejor acceso a los servicios de la sociedad de la información por parte del público y las empresas, el Reglamento de la infraestructura de Gigabit también aborda el despliegue de infraestructuras físicas en el interior de los edificios y el acceso a ellas.

El nuevo Reglamento permite además cierto grado de flexibilidad a los Estados miembros, como las exclusiones para las infraestructuras nacionales críticas.

Por último, dado que el límite del precio al por menor actual de las comunicaciones dentro de la UE que están reguladas expirará el 14 de mayo, los límites actuales de 0,19 euros por minuto para las llamadas y de 0,06 euros por mensaje SMS se prorrogan hasta el 30 de junio de 2032 para garantizar la protección, especialmente de los usuarios vulnerables.

[Más información](#)



El Consejo adopta una Directiva para aplazar las obligaciones de presentación de información para determinados sectores y para determinadas empresas de terceros países

El 29 de abril, el Consejo dio su aprobación definitiva a la Directiva relativa a los plazos de adopción de normas de presentación de información sobre sostenibilidad para determinados sectores y para determinadas empresas de terceros países, que modifica la Directiva sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, para así dar a las empresas afectadas más tiempo para aplicar las normas europeas de información sobre sostenibilidad (NEIS).

La Directiva adoptada aplazará hasta el 30 de junio de 2026 la adopción de normas sectoriales de presentación de información sobre sostenibilidad para las empresas de la UE y de normas generales de presentación de información sobre sostenibilidad para las empresas de terceros países. Esto permitirá a las empresas centrarse en la aplicación del primer conjunto de NEIS y limitar los requisitos de información al mínimo necesario. También dará más tiempo para desarrollar estas normas sectoriales de sostenibilidad y las normas para las empresas de terceros países.

[Más información](#)

La Comisión Europea designa iPadOS de Apple en virtud del Reglamento de Mercados Digitales

La Comisión Europea ha designado a Apple con respecto a iPadOS, su sistema operativo para tabletas, como guardián de acceso en virtud del Reglamento de Mercados Digitales. Apple dispone ahora de seis meses para garantizar el pleno cumplimiento por parte de iPadOS de las obligaciones del Reglamento de Mercados Digitales.

[Más información](#)

La Comisión Europea envía un pliego de cargos sobre la propuesta de adquisición de Air Europa por IAG

El 24 de enero, la Comisión Europea lanzó una exhaustiva investigación para determinar si la adquisición de Air Europa por parte de IAG tendría un impacto negativo en la competencia en el sector de servicios de transporte aéreo de pasajeros. Esta investigación incluyó un análisis detallado de la información proporcionada por ambas partes, así como la retroalimentación de diversas partes interesadas, como aerolíneas competidoras, aeropuertos, coordinadores de horarios de vuelo, clientes y organizaciones de consumidores.

Tras esta minuciosa evaluación, la Comisión expresó preocupaciones sobre la operación debido a varias razones:

- Podría disminuir la competencia en ciertas rutas nacionales españolas, especialmente aquellas donde el tren de alta velocidad no ofrece una alternativa, y en las conexiones entre la península ibérica y las Islas Baleares y Canarias, donde IAG y Air Europa compiten directamente. Después de la adquisición, es posible que algunas de estas rutas carezcan de competencia directa, mientras que en otras la competencia sería limitada, principalmente por parte de aerolíneas regionales españolas y compañías de bajo costo como Ryanair.



- También podría reducir la competencia en algunas rutas de corta distancia que conectan España con destinos en Europa y Oriente Medio, donde IAG y Air Europa compiten directamente o lo harán en el futuro. En estas rutas, la competencia parece ser limitada y proviene principalmente de aerolíneas de bajo costo como Ryanair, que a menudo operan desde aeropuertos más alejados, o de las aerolíneas nacionales tradicionales del país de destino.
- Además, existe la preocupación por una posible disminución de la competencia en ciertas rutas de larga distancia, especialmente las que conectan España con América. En estas rutas, IAG y sus socios compiten directamente con Air Europa o lo harán en el futuro. Como resultado, algunas rutas podrían perder competencia directa, y en otras, la competencia de otras aerolíneas podría ser limitada, con ambas partes teniendo cuotas de mercado relativamente altas.

La Comisión busca asegurar que la adquisición no tenga efectos negativos en los consumidores o las empresas en términos de precios más altos o una menor calidad de servicios. Se preocupa de que, sin soluciones adecuadas, la eliminación de Air Europa como una entidad independiente pueda afectar negativamente a la competencia en estos mercados ya concentrados.

Como parte del proceso investigativo, la Comisión ha emitido un pliego de cargos, un paso formal en el cual informa por escrito a las empresas implicadas sobre las acusaciones en su contra. Sin embargo, este paso no predetermina el resultado de la investigación. IAG ahora tiene la oportunidad de responder a estas acusaciones, revisar la evidencia presentada y solicitar una audiencia.

Además, se le brinda a IAG la posibilidad de proponer soluciones para abordar las preocupaciones preliminares de la Comisión sobre la competencia. Puede presentar estas soluciones en cualquier momento antes de la fecha límite actual, que es el 10 de junio de 2024.

[Más información](#)

Venta de productos falsificados en línea: se inicia el proceso de modernización

Los firmantes del Memorando de Entendimiento (MoU) sobre la venta de productos falsificados en Internet acuerdan colectivamente iniciar un proceso de modernización. Además, la plataforma online de segunda mano *Vestiaire Collective* se suma a los 34 firmantes actuales, reafirmando su compromiso de luchar contra la falsificación online.

El proceso de modernización, iniciado por la Comisión en respuesta a la evolución del panorama digital y los cambios legislativos, se anunció en la recomendación para combatir la falsificación.

Desde 2011, el MoU ha servido como piedra angular en la agenda contra la falsificación, fomentando la colaboración entre los titulares de derechos y las plataformas en línea para evitar que aparezcan productos falsificados en los mercados en línea. Sin embargo, la implementación de la Ley de Servicios Digitales ofrece una excelente oportunidad para actualizar y enriquecer los compromisos previstos en el actual MoU.



El proceso de modernización representa un paso proactivo para garantizar la eficacia y relevancia de la política antifalsificación en la era digital, fortaleciendo los esfuerzos contra la falsificación en línea, salvaguardando las empresas, la seguridad de los consumidores y la integridad del mercado único.

[Más información](#)

La Plataforma Comunitaria de Compradores Públicos celebra un año de remodelación del panorama de adquisiciones en Europa

La Comisión Europea celebra el primer aniversario de la Plataforma Comunitaria de Compradores Públicos, una herramienta para ayudar a mejorar las prácticas de contratación en toda Europa. La plataforma es un espacio para que los compradores públicos europeos y la Comisión Europea se reúnan y trabajen juntos para promover activamente las compras públicas.

Durante este primer año, la plataforma se convirtió en un recurso clave para más de 250.000 autoridades públicas de la UE que gastan colectivamente un total de más de 2 billones de euros al año en la compra de servicios, obras y recursos. Estas autoridades son compradores principales en numerosos sectores clave, incluidos la energía, el transporte, la gestión de residuos, la protección social y los servicios sanitarios o educativos. Además, la plataforma sirve a grupos de investigación interesados en mejorar los datos y las prácticas de contratación pública.

Profesionales de varios países miembros de la UE lo utilizan para compartir conocimientos de mercado, plantillas y mejores prácticas para comprar recursos estratégicos de una manera más ecológica y ética, como IA, paneles fotovoltaicos y TIC. La plataforma es también un espacio para que las autoridades públicas debatan y se alineen sobre los desafíos y objetivos que deben alcanzarse hacia un mercado de contratación europeo más sostenible y eficiente.

[Más información](#)

Paquete de procedimientos de infracción de abril: principales decisiones en materia de mercado interior, industria, emprendimiento y pymes

En su paquete habitual de decisiones sobre procedimientos de infracción, la Comisión Europea emprende acciones jurídicas contra diversos Estados miembros que no han cumplido las obligaciones que les incumben en virtud del Derecho de la Unión. Estas decisiones, que abarcan distintos sectores y ámbitos de actuación de la Unión Europea, tienen por objeto velar por la correcta aplicación del Derecho de la Unión en beneficio de los ciudadanos y de las empresas.

La Comisión Europea insta a España a que cumpla la legislación sobre contratación pública

La Comisión Europea ha decidido incoar un procedimiento de infracción mediante el envío de un dictamen motivado a España por incumplir la legislación sobre contratación pública. Los Estados miembros debían transponer a su Derecho nacional las normas relativas a los contratos públicos y a los contratos de concesión a más tardar el 18 de abril de 2016. Al exigir a los Estados miembros que sigan procedimientos imparciales y transparentes, estas Directivas tienen por objeto abrir los mercados públicos a una competencia real entre empresas de toda la UE y garantizar la mejor relación



calidad-precio para las compras públicas. En particular, la Comisión se dirige a España ya que la legislación española no respeta el ámbito de aplicación de las Directivas en lo que atañe al tipo de poderes adjudicadores, de contratos y a las modificaciones de los contratos que deben estar cubiertos.

España tiene un plazo de dos meses a partir de ahora para corregir las deficiencias señaladas por la Comisión Europea. De no recibir una respuesta satisfactoria, la Comisión podría llevar a España ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

La Comisión Europea insta a España a que cumpla las normas relativas a los **contratos de concesión de autopistas**

La Comisión Europea ha decidido iniciar un procedimiento de infracción mediante el envío de una carta de emplazamiento a España por su incumplimiento de las normativas relacionadas con los contratos de concesión de autopistas. Esta comunicación tiene como objetivo asegurar el cumplimiento de las normas de la Unión Europea en cuanto a las concesiones, que garantizan la igualdad de oportunidades para los operadores económicos interesados en participar en los procesos de contratación pública y el cumplimiento de la obligación de transparencia. La Comisión sostiene que España prolongó la duración de dos concesiones de autopistas sin seguir adecuadamente los procedimientos de licitación, lo que constituye una violación de las normas de la UE.

España cuenta con un plazo de dos meses para responder a las acusaciones presentadas por la Comisión; de lo contrario, la Comisión podría optar por enviar un dictamen motivado.

[Más información](#)

La Comisión Europea incoa un procedimiento contra *TikTok* en el marco de la Ley de Servicios Digitales en relación con el lanzamiento de *TikTok Lite* en Francia y España, y comunica su intención de suspender el programa de recompensas en la UE

La Comisión Europea ha iniciado un segundo procedimiento formal contra *TikTok* bajo la Ley de Servicios Digitales (DSA). Este procedimiento busca determinar si *TikTok* infringió la DSA al lanzar *TikTok Lite* en Francia y España. Según la DSA, las grandes plataformas en línea deben presentar un informe de evaluación de riesgos antes de implementar nuevas funciones que puedan tener un impacto crítico en sus riesgos sistémicos.

La preocupación de la Comisión radica en el "programa de tareas y recompensas" de *TikTok Lite*, que permite a los usuarios ganar puntos al realizar diversas acciones en la plataforma, como ver videos, dar "me gusta", seguir a creadores o invitar amigos. Se sospecha que este programa se lanzó sin una evaluación adecuada de los riesgos, especialmente aquellos relacionados con la adicción a las plataformas, y sin medidas efectivas de mitigación de riesgos.

TikTok tiene hasta el 23 de abril para presentar el informe de evaluación de riesgos y hasta el 3 de mayo para proporcionar el resto de la información solicitada por la Comisión.

[Más información](#)



CONSULTAS PÚBLICAS

Normalización europea: evaluación

El Reglamento 1025/2012, sobre la normalización europea, establece las normas que respaldan la política de normalización de la UE. Desde que este acto se adoptara en octubre de 2012, el entorno de la normalización ha cambiado de manera significativa.

Esta iniciativa evalúa si el Reglamento actual puede seguir respondiendo suficientemente a las nuevas oportunidades y retos que plantea la globalización, garantizar la seguridad de los ciudadanos y apoyar la transición ecológica y digital.

Área: Mercado único

Plazo: 2 de mayo de 2024 - 25 de julio de 2024

[Más información](#)